



CLAVE: AMB000027
Gobierno de
FOLIO: TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, TLAQUEPAQUE, MÉXICO

REFRENDO

ESTO

MÉJILANTE

FECHA EXPEDICIÓN

27-octubre-2021

SOLICITUD:

NOMBRE: LOPEZ RODOLFO
COLONIA: LA SOLEDAD
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE 01/09/2021 12:00:00ar

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2021 12:00:00ar

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 12:00:45 p | A: 07:00:45 p | VIERNES | SI | DE: 12:00:45 p | A: 07:00:45 p |
| MARTES | SI | DE: 12:00:45 p | A: 07:00:45 p | SÁBADO | SI | DE: 12:00:45 p | A: 07:00:45 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 12:00:45 p | A: 07:00:45 p | DOMINGO | SI | DE: 12:00:45 p | A: 07:00:45 p |
| JUEVES | SI | DE: 12:00:45 p | A: 07:00:45 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

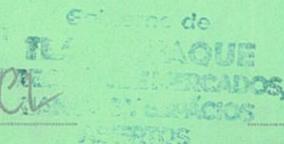
OBSERVACIONES:

ART 43 I-D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/D/Rodolfo Chancu

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Rodolfo Gómez
ACEPTO

LOPEZ RODOLFO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotos/distantes de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parénico, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El informe limita de la autoridad en su calidad de autoridad de la administración del permiso o autorización.